



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"
ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E)
TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y casos resueltos.

II. OBJETIVO

Contar con los servicios de un consultor individual: Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E), que sea responsable de efectuar el seguimiento de las actividades ejecutadas en el proyecto EJE PENAL, reportando oportunamente los avances a la Dirección Ejecutiva para la toma de decisiones.

III. PERFIL PROFESIONAL

A. FORMACION ACADEMICA

- Título Profesional: Contabilidad, Economía, Administración, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa o afines a la función y/o materia.
- Preferentemente con maestría concluida afín a la función y/o materia.

B. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

- Curso y/o Diplomado y/o Programa de especialización en Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública o similares. (Mínimo: 90 horas acumuladas).

C. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

- Gestión Pública.
- Planeamiento Estratégico.
- Inversión Pública en el marco del Invierte.pe o similares.
- Modernización de la gestión pública.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



D. COMPETENCIAS FUNCIONALES REQUERIDAS

- Vocación de servicio
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Articulación con el entorno político
- Visión estratégica
- Capacidad de gestión

E. EXPERIENCIA GENERAL

Seis (06) años en el sector público o privado.

F. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Cuatro (04) años mínimo en proyectos financiados con fondos de endeudamiento externo, preferentemente BID o BM.
- Dos (02) años mínimo realizando procesos como especialista en monitoreo con normas del BID y/o BM.

IV. FUNCIONES

El Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E) tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo las políticas, normas, objetivos y planes relacionados a los Sistemas de Monitoreo y Evaluación del Programa.
2. Documentar, informar y hacer seguimiento de manera sistemática, los avances en la ejecución física y financiera de los productos entregables de los Proyectos.
3. Reportar al Director Ejecutivo acerca de los avances en el cumplimiento de la planificación de todos los componentes, y de manera particular, las dificultades encontradas que podrían afectar el logro de las metas de los Proyectos.
4. Actualizar semestralmente la Matriz de Resultados del Programa y apoyar en el proceso de actualización del Reporte de Monitoreo y Progreso (PMR) del Programa.
5. Establecer los lineamientos para verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas de los contratos suscritos para la ejecución del Programa.
6. Coordinar, monitorear, supervisar y validar la ejecución de los proyectos asignados a las Unidad Operativa del Programa, según corresponda.
7. Dirigir y desarrollar la revisión y evaluación de las liquidaciones de los proyectos ejecutados, por las Unidad Operativa del Programa, según corresponda, de conformidad con la legislación vigente.
8. Emitir informes técnicos especializados relacionados con la ejecución de proyectos a su cargo, y en los casos que haya discrepancia con los contratistas de los proyectos asignados a las Unidad Operativa del Programa, según corresponda.
9. Gestionar la elaboración de informes técnicos relacionados con las solicitudes de ampliación de plazo, adicionales, reconocimiento de gastos generales u otros, de los proyectos asignados a las Unidad Operativa del Programa.
10. Coordinar con las Instituciones Participantes para el correcto control y seguimiento de los proyectos en ejecución asignados a las Unidad Operativa en el marco del Programa.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



11. Dirigir la elaboración de los reportes semestrales de metas físicas y financieras del Programa para su remisión al BID.
12. Realizar viajes periódicos para verificar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos del Programa, según corresponda.
13. Realizar, actualizar y validar los informes técnicos correspondientes del Programa, considerando la normatividad y reglamentación vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
14. Coordinar y brindar información oportuna a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones o a la que haga sus veces, para la implementación de procesos de evaluación ex post y de impacto de la inversión del Programa.
15. Mantener comunicación permanente con el BID en asuntos inherentes con el Programa y cuidar el cumplimiento de los compromisos contraídos.
16. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores Gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de dirección, en el ámbito de su competencia.
17. Cumplir las demás funciones que le asigne a el/la Director Ejecutivo.

V. INFORMES

El/la consultor/a presentará un Informe mensual en relación con el desarrollo de las funciones citadas en el presente término de referencia.

VI. SUPERVISIÓN

El/la Especialista en Monitoreo y Evaluación (M&E) reporta al Director Ejecutivo.

VII. PLAZO Y PAGO

El contrato tendrá una duración desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. El plazo del contrato podrá ser renovable, según lo requerido.

Los honorarios ascenderán a un monto mensual de S/. 15 000.00 (Quince mil y 00/100 soles) e incluyen los impuestos de ley. El pago se realizará a la presentación del informe mensual, previa conformidad del Director Ejecutivo.